1101

Bogotá D.C.

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 004132
Fecha: 16/03/2020 - 05:06 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CAMARA DE REPRESENTANTES
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 0

Honorable Congresista
KATERINE MIRANDA PEÑA
Representante a la Cámara por Bogotá
Carrera 7 No. 8-68
Teléfono: 4325100 extensiones 3723-3722
Ciudad

Asunto: Derecho de petición Rad. Ipes. 00110-812-003258

Respetada Representante,

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual consiste en *"Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado"*, de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Pregunta 1: "Sírvase informar en qué consiste el plan piloto de pico y placa para vendedores informales que usted anuncio el 23 de febrero de 2020"

Respuesta: Como se informó en el anuncio del 23 de febrero de 2020 y teniendo como marco de referencia el dialogo colectivo, el IPES se encuentra desarrollando la estrategia VIVE LA 7, como parte del plan piloto de organización de los vendedores informales que ofertan sus productos en el espacio público. Esta estrategia cuenta con diferentes acciones orientadas a contribuir con el uso adecuado del espacio público en Bogotá contando con la articulación de las entidades distritales y efectuando reuniones y mesas de trabajo con los líderes de los vendedores informales.

Es una estrategia que se fundamenta en 3 ejes
1. Identificación de roles de poder
2. Fortalecimiento de la institucionalidad
3. Acción colectiva para el cambio

En cuanto al tercer eje, se acordaron 4 principios fundamentales:
1. La séptima la cuidamos todos
2. Rechazo total de la criminalidad y la ilegalidad
3. Acatamiento voluntario de las normas por parte de vendedores informales
4. Protección definitiva de ciclo rutas y espacios de circulación peatonal

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
17 MAR 2020
FIRMA: 08443
HORA: 9:44

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Frente a la medida de pico y placa para los vendedores informales, es preciso aclarar que fue una propuesta contemplada dentro de la estrategia VIVE LA 7 pero que se encuentra en un proceso de análisis para determinar su viabilidad, ateniendo las diferentes inquietudes y preocupaciones que han planteado las personas sujeto de atención de este Instituto.

Preguntas 2, 3, 4, 5, 8 y 9 relacionadas con la implementación de la medida de pico y placa para vendedores informales.

Respuesta: Como se mencionó en la respuesta anterior, la medida de pico y placa para vendedores fue una propuesta que está en proceso de revisión.

Pregunta 6: "Sírvase informar cómo está planteada la concertación con los vendedores informales y en qué punto está actualmente; ¿incluya en su respuesta cuales son las principales preocupaciones e inquietudes sobre la iniciativa?

Respuesta: al respecto le informamos que este proceso de planeación y análisis se ha llevado a cabo atendiendo las diferentes necesidades e inquietudes que la población sujeto de atención del IPES han presentado a través de las diferentes jornadas de sensibilizaciones que hemos venido realizando.

Pregunta 7: Sírvase informar si el modelo de aprovechamiento económico del espacio público consistirá en hacer un cobro de vendedores informales y si la respuesta es afirmativa informe por qué concepto se hará el cobro, cuánto seria el valor a cobrar, cuánto se espera recaudar, qué destino y uso tendrían los recursos recaudados y en cabeza de quien estaría su administración.

Respuesta: respecto le informamos que, por tratarse de una propuesta de alternativa, no se han planeado conceptos de cobro, formas de cobro o destino de los recursos, que sin duda alguna estarían destinados a la generación de nuevas alternativas de generación de ingresos para el vendedor informal, que es nuestra misionalidad.

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Isabel Valencia Aguirre CPS 65/2020		
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera- Subdirectora de Redes Sociales e Informalidad		
Revisó	Viviana Andrea Sánchez- Profesional Especializado CPS 427/2019	Andrea Sánchez M.	16-03-2020
	Nathanael Kennedy Machado – Asesor Dirección General CPS 1371768/2020		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co